

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 054

*Martes, 25 de octubre de 2022.-*

<b>Radicación</b>	<b>Clase de Proceso</b>	<b>Demandante (s)</b>	<b>Demandado (s)</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto y/o Anotación</b>
13052408900120200023700	Demanda de Alimentos Para Menores.	Miris Dimas Castellón.	Agenor Vargas Canduris.	21-oct-22	Auto Ordena Fraccionamiento de Títulos y Ordena Levantamiento de Medida. -. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220058100	Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía Real.	Bancolombia S.A.	Indira Paola Hernández Díaz.	21-oct-22	Auto Libra Mandamiento de Pago. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220059400	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Emiro Paz Zúñiga.	Jorge Luis Villadiego de Avila.	21-oct-22	Auto Libra Mandamiento de Pago. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220059500	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Eduardo Torres Hernández.	Cecilia Lucia Simancas Tinoco.	21-oct-22	Auto Libra Mandamiento de Pago. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220059600	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía.	Crezcamos S.A.	Rafael Enrique Aguilar Hernández.	21-oct-22	Auto Libra Mandamiento de Pago. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220060100	Ejecutivo Para Efectividad De La Garantía Real.	Bancolombia S.A.	Fernando Tafur Peña.	21-oct-22	Auto Libra Mandamiento de Pago. Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 06.

En la fecha martes, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

**NOTA:** Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

**PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.**  
*Secretario*